ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 Y/O PRÓRROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 155 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ.

CONTRATISTA	**NOMBRE: CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ** **NIT N/A** **R/L. N/A** **C.C. 40.392.762 DE VILLAVICENCIO-META**
OBJETO	ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N° 155-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
FECHA	22 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.615.375 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Decreto 092 del 22 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 186 del 22 de abril de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022 modificada por la Resolución N°254 del 26 de Diciembre de 2022 quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 40.392.762 de Villavicencio-Meta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y/o* prórroga al **contrato No 155 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 09 de enero de 2026, **EL MUNICIPIO** y **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, **identificada con la cedula de ciudadanía No. C.C. 40.392.762 DE VILLAVICENCIO**, suscribieron contrato No 155 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", fijando como fecha de inicio el día 09 de enero de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de ($37.000.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (5) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 08 del mes de Junio de 2026.
4) Que el día 14 de MAYO de 2026 se suscribió acta de adición Nº 01 por la suma de $18.500.000.
5) Que el día 14 de MAYO de 2026 se suscribió acta de prórroga Nº 01 por un término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día 23 de agosto de 2026.
6) Que el día 22 DE MAYO DE 2026 se solicita a la SECRETARIA DE MOVILIDAD, realizar la presente adición No 01 por la suma de (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) ($18.500.000) y prórroga No 01 por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) días al contrato No 155 de 2026 manifestando: la necesidad de garantizar la culminación efectiva de las

actividades programadas dentro del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", dado que durante el desarrollo de las actividades se presentaron requerimientos adicionales que demandaron mayor tiempo y dedicación profesional para su correcta finalización.

7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.01 *y/o* Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) días teniendo como fecha actualizada de terminación el día 23 de agosto de 2026. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No 155 de 2026, por un valor de (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) ($18.500.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) ($55.500.000). **CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3182	22 DE MAYO DE 2026	14-Tránsito y Transporte-Tasas	0401 - 2 - 3.45.99.1000.59.232.02.02.008 - 2024500010003 - 1.2.3.2.22 - 14 BPIN 2024500010003 **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**	$18.500.000,00

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 22 días del mes de Mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON
Secretario de Movilidad

Proyectó y Revisó: Mayerly Castillo/ CPS 154-2026

POR EL CONTRATISTA,

CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 40.392.762 de Villavicencio-Meta